



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/0015

CARTA CIRCULAR N° 16/2016
29 de Marzo del 2016

PROTOCOLO DE ENMIENDAS A LA CONVENCION DE LA OHI
47 APROBACIONES OBTENIDAS DE LAS 48 REQUERIDAS

Referencia:

- A. Resolución de la OHI N° 1/2009 - *Establecimiento de la mayoría requerida para aprobar las enmiendas a la Convención.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo se complace en informarle que el Parlamento de la República de Turquía ha aprobado el Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI el 24 de Marzo. Se espera que el Gobierno de Turquía lo notifique al Gobierno de Mónaco, que es el Gobierno depositario de la Convención, en un futuro próximo.

2. Esto significa que del número mínimo requerido de 48 Estados Miembros, 47 han aprobado ahora oficialmente el Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI. Los Estados restantes, que son elegibles para votar en conformidad con la Resolución indicada en la Referencia A, pero que no han indicado aún su postura, son:

Bahréin, Colombia, Croacia, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Kuwait, Malasia, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Omán, República Árabe Siria, Singapur, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

3. Observando que sólo se requiere una aprobación más para que el Protocolo de Enmiendas entre en vigor, se anima a los Directores/Directoras de los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros arriba indicados a tomar las medidas que se impongan para acelerar el examen del Protocolo por sus gobiernos. El Comité Directivo está a su disposición para proporcionar toda orientación, documentación o bien otro tipo de apoyo que pueda requerirse.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Robert WARD
Presidente

Copia a:

- Estados Miembros pendientes de su adhesión, cuya solicitud haya sido aprobada: Bulgaria, Haití, Mauritania, Sierra Leona;
- Estados cuya solicitud de adhesión no ha sido aprobada aún por la mayoría requerida: Congo, Islas Salomón, Malta, Vanuatu;
- Departamento de Relaciones Exteriores y de Cooperación del Gobierno de Mónaco.